

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5968

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **MODIFICASE** el espacio de “PROHIBIDO ESTACIONAR” frente al Jardín de Infantes de la Escuela “RIO NEGRO”, ubicado en el Bv. Sáenz Peña y Formosa reduciéndose el mismo a 13 (trece) metros, sobre Bv. Sáenz Peña. (Expte. N° 1100/Exter./2010).
- Art. 2º) **DETERMÍNASE** un espacio de veintiséis (26) metros lineales, a partir de la última señalización de “Prohibido Estacionar” hacia el este, para “ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE MOTOVEHICULOS”.
- Art. 3º) Lo autorizado, se realizará en un todo de acuerdo a croquis que se adjunta y forma parte integrante de la presente.
- Art. 4º) Lo prescripto en el art. 1), tendrá vigencia en horario de entrada y salida de actividad escolar.
- Art. 5º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal pertinentes.
- Art. 6º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a ocho días del mes de julio del año dos mil diez.-

Dr. GUSTAVO PISCITELLO
Secretario
H. Concejo Deliberante

Concejal CARLOS A. CORIA
A cargo de Presidencia
H. Concejo Deliberante